



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 820/2018

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, lo siguiente: "cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, se conocen las actas de las sesiones de este Organismo, que han sido previamente cursadas a los respectivos correos electrónicos de sus integrantes que corresponde a las fechas: **30 de mayo; 4 y 13 de junio; 13, 22 y 27 de noviembre; y, 11 de diciembre de 2018.**

Que, una vez analizadas las actas referidas, por los miembros de este organismo,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR LAS ACTAS DE LA SESIONES DE ESTE ORGANISMO QUE CORRESPONDEN A LAS FECHAS: 30 DE MAYO; 4 Y 13 DE JUNIO; 13, 22 Y 27 DE NOVIEMBRE; Y, 11 DE DICIEMBRE DE 2018, SIN OBSERVACIONES Y CON LOS VOTOS SALVADOS DE LOS INTEGRANTES QUE NO ESTUVIERÓN PRESENTES EN LAS REFERIDAS SESIONES.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a Procuraduría General.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2018.

Machala, 21 de diciembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH